



LA PAMPA

LEY 1886

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Modifica ley 1173 sobre uso de Agroquímicos.
Sanción: 08/06/2000; Boletín Oficial 21/07/2000

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 8° de la [Ley 1173](#), el que a partir de la promulgación de la presente quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 8°.- Queda facultada la autoridad de aplicación para establecer las normas de seguridad, control y verificación relativas a la fabricación, distribución, almacenamiento y traslado de agroquímicos, asimismo la disposición final de los envases y/o contenedores de los mismos”.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. Heriberto Eloy MEDIZA, Presidente H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

Dr. Esteban José Paz, Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

